



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0943 -2015-A/MPMN

Moquegua, **25 AGO. 2015**

VISTOS; El Informe N°091-2015-AACH-SEI/GIP/GIP/GM/MPMN, Informe 1081-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°0987-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal de Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, denominado: **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante **Informe N°091-2015-AACH-SEI/GIP/GIP/GM/MPMN**, el Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión remite a la Sub Gerencia de Estudios de Estudios de Inversión el Expediente de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su atención correspondiente. Con **Informe N°1081-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Expediente de Ampliación Presupuestal solicitado para la ejecución de los proyectos priorizados por el monto de S/.464,052.00 Nuevos Soles recomendando sea derivado a la Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su atención correspondiente. Con Proveído S/N -2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el referido expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente. Con **Informe N°0987-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite su opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** de la Sub Gerencia de Estudios e Inversión teniendo en cuenta que la disponibilidad Presupuestal que se consigna no implica una autorización de gasto sino únicamente la disponibilidad presupuestal que se asigna a la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo 013: "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "II SEMESTRE
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.464,052.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (jul. A Dic. 2015)

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del **PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión **"FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL" II SEMESTRE;** con un presupuesto que asciende a **S/. 464,052.00 (CUATROCIENTOS SESENTICUATRO MIL Y 052/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de 184 días calendarios respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con (01) File a noventaicinco (95) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

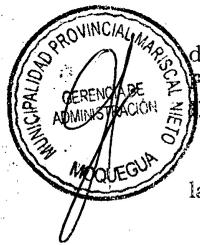


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8239 DEL 03-04-1938



Secuencia Funcional	:	Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo 013: "FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "II SEMESTRE
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.464,052.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (jul. A Dic. 2015)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Preupuestal del **PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión "**FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL"II SEMESTRE**.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión "**FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL"II SEMESTRE**; de acuerdo al plazo de 184 días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE